

DECRETO SUPLENTE N° 2264

RETIRO: 27 JUL 2018

VISTOS:

1. El Decreto Supremo N° 1.578 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
2. El Artículo 8 letra "c" de la Ley 18.900, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 19 N° 1, letra "j" de su Reglamento.
3. Las facultades que son conferidas la Ley N° 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
4. Según Decreto N° 2.172 de fecha 14.07.2018, donde delega las atribuciones y funciones respectivas Alcalde (a).

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de cumplir de servicio de compra de obras y repuestos del fondo común A.T.P. 08, del sistema, para e instalar 02 Banchos, trabajo en terreno, para Valdivia Municipal Patrocinadora PPU 08750-05, en base directiva considerando que:

- El tiempo de entrega pública en el sistema de mercado público es de 2 días, periodo en el cual se cubren los programas del Departamento de Salud.

2. Que el proveedor Sr. Sandro Antonio De La Fuente Barrios E.I.R.L., tiene disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados y cuenta con la experiencia de trabajos similares.

DECRETOS:

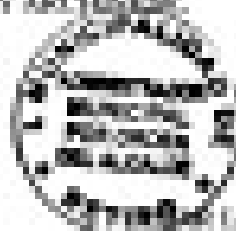
1. EFECTUARSE adquisición a via base directa servicio de mano de obra y repuestos del fondo común A.T.P. 08, del sistema, para e instalar 02 Banchos, trabajo en terreno, según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sr. Sandro Antonio De La Fuente Barrios, D.T.T. N° 18.000.000-1, por un valor de \$120.000. (P.V.A. 00,0).

2. IMPUTAR: el monto de \$120.000 a la cuenta 22.04.000.001.002
el monto de \$ 40.000 a la cuenta 22.04.000.001.002
el monto de \$ 80.000 a la cuenta 22.04.001.001.002
Del Presupuesto Municipal 2018.



SANUEL MELER VERGARA
Jefe Depto. Asesor y Planificación
Autoridad del Presupuesto Municipal

ANOTAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR



TERESA LARRAMENDI OTTERRE
Administradora Municipal



RODRIGO PAYER JORDES
Suplente Alcalde